

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2023, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y apartados 12 y 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de la Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el órgano colegiado de Evaluación y Análisis ha procedido a la evaluación previa de la solicitudes, y ha emitido un Informe razonado que consta en el expediente.

Sobre la base del citado informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, el Servicio de Administración Local de esta Delegación Territorial formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 de esta Propuesta Provisional de Resolución figuran las entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 de esta Propuesta Provisional de Resolución figuran las entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplementos indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO.-** En el Anexo 3 de esta Propuesta Provisional de Resolución figuran las entidades desestidas/inadmitidas en esta convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras (BBRR en adelante), en el que se regulan los conceptos subvencionables, se señala en el apartado 1, *“Con respecto a la adquisición de equipamiento o maquinaria: serán subvencionables las compras cuyo importe no supere el establecido por la normativa vigente para el contrato menor de suministros, a fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, y cuyo objeto sea la adquisición de cualquier equipamiento o maquinaria necesaria para la prestación de servicios públicos de competencia local.”* Es por lo que debemos traer a colación el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se regula el expediente de contratación en contratos menores, indicando que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.



FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	J87WK00800000n+/zD3pjcfViUiJX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Así, el art. 99.2 de la Ley de Contratos del Sector Público señala que “*No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan*”.

Las entidades de Chipiona, Paterna de Rivera, Zahara, El Torno, Nueva Jarilla y Tarifa indican en su solicitud de participación, la adquisición de equipamiento o maquinaria cuyos importes superan el importe establecido por la normativa vigente para el contrato menor de suministros, en la fecha de publicación de la convocatoria.

A las entidades anteriormente indicadas, se les indicó en el trámite de subsanación que conforme a lo dispuesto en BBRR apartado 2, sólo serían subvencionables las compras cuyo importe no superase el establecido por la normativa vigente para el contrato menor de suministros. Haciendo referencia a que las cantidades consignadas en las solicitudes superaban el límite establecido para dicho tipo de contrato. Asimismo, se les ponía de manifiesto que conforme a lo dispuesto en el art. 99 de la Ley de Contratos del Sector Público no puede fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

El Ayuntamiento de Chipiona solicita la adquisición de 3 módulos de servicios portátiles para diversas actividades, cada uno de ellos por la cantidad de 10.000,00 euros, cuantificándose la actuación a realizar en 30.000,00 euros. Presentando un presupuesto por valor de 30.000,00 euros.

El Ayuntamiento de Paterna de Rivera solicita 30.000,00 euros para la adquisición de una calefacción elevadora térmica cuyo importe total es de 35.373,14 euros.

El Ayuntamiento de Zahara solicita la adquisición de equipamiento para coliving-coworking, un nuevo espacio para atracción del talento, presentando un único presupuesto por valor de 29.887,00 euros.

La Entidad Local Autónoma de El Torno solicita la adquisición de mobiliario para dependencias municipales, por la cantidad de 29.292,89 euros. Presentando un único presupuesto por valor de 29.292,89 euros.

La Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla solicita la adquisición de cuatro conjuntos de calistenia, por un valor de 29.999,99 euros.

El Ayuntamiento de Tarifa solicita la adquisición de un equipo de limpieza a presión de la vía pública (vehículo y equipo-bancada de alta presión), el vehículo que se prevé adquirir supera el importe establecido para el contrato menor de suministros, al indicarse la cantidad de 19.454,38 euros IVA incluido (16.078,00 € IVA excluido).

Las compras a realizar superan el importe establecido por la normativa vigente para el contrato menor de suministros, por lo que no son un concepto subvencionable conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del cuadro resumen de las BBRR.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 12. a) del cuadro resumen de las BBRR, los datos de los criterios de valoración se obtendrán preferentemente de la información publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la página web que se indique en cada convocatoria. La Resolución de 19 de junio de 2023, de la Secretaría General de Administración Local por la que se convocan las presentes subvenciones para 2023, señala en el resuelvo cuarto, en relación con los criterios de valoración que los datos se obtendrán por el órgano competente para la valoración preferentemente de la información publi-

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	J87WK00800000n+/zD3pjcfViUijX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



cada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la página <<Indicadores en el marco del Plan de Cooperación Municipal>>.

El órgano colegiado de Evaluación y Análisis observó las siguientes apreciaciones en relación con las solicitudes de las siguientes entidades locales:

El Ayuntamiento de El Gastor se puntuó 1,50 puntos derivado de computarse el núcleo de población que tiene. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. Se procedió a rectificar el incremento de 1,5 puntos en el sentido indicado.

El Ayuntamiento de Grazalema se puntuó 3,00 puntos derivado del cómputo de núcleos de población. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. La entidad cuenta con 2 núcleos, por lo que le corresponde incrementar la puntuación en 1,50 puntos y no en 3,00 puntos. Se rectifica el incremento de 1,5 puntos en el sentido indicado.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia se ha puntuado 12,50 en el criterio a) "población de la entidad local". La entidad tiene 11.739 habitantes, por lo que le corresponde 5 puntos, así como 2 núcleos de población, por lo que le corresponde 1,50 puntos, resultando un total en el criterio a) de 6,50 puntos. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. Se rectifica el incremento que ha realizado en el sentido indicado.

El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas se ha puntuado 1,50 puntos derivado de computarse el núcleo de población que tiene. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. Se procede a rectificar el incremento de 1,5 puntos en el sentido indicado.

El Ayuntamiento de Tarifa se puntuó 25,00 puntos en el criterio a)"población de la entidad local". La entidad tiene 18.564 habitantes, por lo que le corresponde 5 puntos, así como 8 núcleos de población, por lo que le corresponde 10,50 puntos, resultando un total en el criterio a) de 15,50 puntos. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. Se procede a rectificar el incremento en el sentido indicado.

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se puntuó 24,50 puntos en el criterio a)"población de la entidad local". La entidad tiene 12.656 habitantes, por lo que le corresponde 5 puntos, así como 10 núcleos de población, por lo que le corresponde 13,50 puntos, resultando un total en el criterio a) de 18,50 puntos. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la presente línea de subvenciones, las magnitudes derivadas del criterio por población, se verán incrementadas en 1,5 puntos por cada núcleo de población existente a partir del segundo. Se procede a rectificar el incremento en el sentido indicado.

Las Entidades Locales Autónomas de Estella del Marqués y Zahara de los Atunes se han puntuado con 15 puntos el criterio d), importe de los ingresos de la entidad, de acuerdo con

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	J87WK00800000n+/zD3pjcfViUijX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el presupuesto de ingresos liquidado ante los organismos competentes. No aportan documentación que acredite la presentación de la liquidación correspondiente ante los organismos competentes correspondiente al ejercicio 2021 o 2020. Conforme a lo dispuesto tanto en las bases reguladoras como en la convocatoria, los datos se obtendrán preferentemente de la información publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la página web que se indique en cada convocatoria, la convocatoria concreta a la información publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la página «Indicadores en el marco del Plan de Cooperación Municipal».

Consultada la página “Indicadores en el marco del Plan de Cooperación Municipal” del IECA, así como en el portal de rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no se dispone del dato de ninguna de las dos entidades locales autónomas. Por lo que no procede puntuarse en este criterio, al no haberse acreditado por las Entidades Locales Autónomas la liquidación ante los organismos competentes, de conformidad a lo dispuesto en las bases reguladoras y en la convocatoria.

La Entidad Local Autónoma de San Isidro del Guadalete le corresponden 15 puntos en el criterio d) “importe de los ingresos de la entidad, de acuerdo con el presupuesto de ingresos liquidado ante los organismos competentes”.

El Ayuntamiento de Ubrique le corresponden 1,50 puntos por núcleos de población.

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera le corresponden 4,50 puntos por núcleos de población.

El Ayuntamiento de Espera le corresponden 1,50 puntos por núcleos de población.

**QUINTO.-** Desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través de la oficina virtual de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

**SEXTO.-** En el mismo plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales, relacionadas en el Anexo 1, y las personas o entidades beneficiarias suplentes, relacionadas en el Anexo 2, deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

-Certificado de la persona que ostenta la secretaría o la secretaría-intervención de entidad local autónoma solicitante, con el visto bueno de la persona que ostente la Alcaldía o Presidencia, (art. 17.2 de las bases reguladoras tipo), cuyo modelo está disponible junto

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pjcfViUijX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



al Anexo 2 en la Oficina Virtual de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Memoria suscrita por persona competente de la entidad local con el visto bueno de la persona titular de la Alcadía o Presidencia, descriptiva del proyecto o actividad, **indicando la partida del presupuesto de gastos donde se imputarán**.

-Copia del DNI autenticada electrónicamente, en su caso.

- Documentación que acredite la titularidad de la cuenta en la que efectuar el pago mediante transferencia. Cuenta que debe indicarse por la entidad en el Anexo 2, disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

- Certificado de que la entidad no es sujeto pasivo de IVA.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida y, en caso de que proceda, de la cuantía de la subvención.

**SÉPTIMO.-** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Cádiz, a fecha del pie de firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
MILAGROSA GARCÍA MORALES

#### **ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Orden: 1

Entidad: SAN ISIDRO DEL GUADALETE

Nº de Expediente: MINF2023CA0023

Proyecto: REPARACION VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Puntuación: 80

Orden: 2

Entidad: TORRECERA

Nº de Expediente: MINF2023CA0026

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pjcfViUiJX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

Presupuesto total: 18.097,99 €

Importe solicitado: 18.097,99 €

Presupuesto aceptado: 18.097,99 €

Importe otorgable: 18.097,99 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 75

Orden: 3

Entidad: FACINAS

Nº de Expediente: MINF2023CA0028

Proyecto: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE  
FACINAS

Presupuesto total: 28.570,00 €

Importe solicitado: 28.570,00 €

Presupuesto aceptado: 28.570,00 €

Importe otorgable: 28.570,00 €

Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Puntuación: 70

Orden: 4

Entidad: GRAZALEMA

Nº de Expediente: MINF2023CA0024

Proyecto: PROYECTO DE MEJORAS EN GIMNASIO Y ASEOS EN SALA DE USOS MULTIPLES  
DE GRAZALEMA

Presupuesto total: 29.960,78 €

Importe solicitado: 29.960,78 €

Presupuesto aceptado: 29.960,78 €

Importe otorgable: 29.960,78 €

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Puntuación: 66.5

Orden: 5

Entidad: VILLALUENGA DEL ROSARIO

Nº de Expediente: MINF2023CA0017

Proyecto: ADAPTACION DE LOCAL PARA BAÑOS PUBLICOS

Presupuesto total: 28.797,72 €

Importe solicitado: 28.797,72 €

Presupuesto aceptado: 28.797,72 €

Importe otorgable: 28.797,72 €

Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Puntuación: 65

Orden: 6

Entidad: GASTOR, EL

Nº de Expediente: MINF2023CA0032

Proyecto: ADECUACION CLIMATICA EDIFICIOS PUBLICOS

Presupuesto total: 29.942,12 €

Importe solicitado: 29.942,12 €

Presupuesto aceptado: 29.942,12 €

Importe otorgable: 4.329,28 €

Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Puntuación: 65

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pjcfViUiJX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



## ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

Orden: 7

Entidad: ALGAR

Nº de Expediente: MINF2023CA0008

Proyecto: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 60

Orden: 8

Entidad: ESTELLA DEL MARQUÉS

Nº de Expediente: MINF2023CA0033

Proyecto: 1.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, CORTINAS Y PINTADO DE PAREDES DEL AYUNTAMIENTO.

2.- ADQUISICIÓN DE VENTANAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO.

3.- PINTADO DE PAREDES

Presupuesto total: 29.999,99 €

Importe solicitado: 29.999,99 €

Presupuesto aceptado: 29.999,99 €

Importe otorgable: 29.999,99 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 60

Orden: 9

Entidad: BOSQUE, EL

Nº de Expediente: MINF2023CA0010

Proyecto: Instalación de sistema de autolimpieza de fondos. Adquisición de ordenadores para dependencias del Ayuntamiento

Presupuesto total: 27.839,99 €

Importe solicitado: 27.839,99 €

Presupuesto aceptado: 27.839,99 €

Importe otorgable: 27.839,99 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 60

Orden: 10

Entidad: JIMENA DE LA FRONTERA

Nº de Expediente: MINF2023CA0013

Proyecto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO EN EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL DE USO PÚBLICO D. ANTONIO PUCHÁN EN JIMENA DE LA FRONTERA

Presupuesto total: 29.920,61 €

Importe solicitado: 29.920,61 €

Presupuesto aceptado: 29.920,61 €

Importe otorgable: 29.920,61 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 59.5

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pjcfViUijX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Orden: 11

Entidad: BARCA DE LA FLORIDA, LA  
Nº de Expediente: MINF2023CA0025

Proyecto: PROYECTO DE RECUPERACION, ORGANIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Presupuesto total: 20.783,93 €

Importe solicitado: 20.783,93 €

Presupuesto aceptado: 20.783,93 €

Importe otorgable: 20.783,93 €

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Puntuación: 55

Orden: 12

Entidad: ALCALÁ DEL VALLE  
Nº de Expediente: MINF2023CA0002

Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIÓN EN EDIFICIO PÚBLICO "CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ALZHEIMER" Y SU ENTORNO.

Presupuesto total: 29.913,26 €

Importe solicitado: 29.913,26 €

Presupuesto aceptado: 29.913,26 €

Importe otorgable: 29.913,26 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 55

Orden: 13

Entidad: BENALUP-CASAS VIEJAS  
Nº de Expediente: MINF2023CA0005

Proyecto: Actuaciones de mejora en la Casa de la Cultura.

Presupuesto total: 30.725,38 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.725,38 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 1 meses y 0 días

Puntuación: 51.5

Orden: 14

Entidad: BORNOS

Nº de Expediente: MINF2023CA0014

Proyecto: ADQUISICIÓN FURGÓN CON CESTA ELEVABLE

Presupuesto total: 14.799,99 €

Importe solicitado: 14.799,99 €

Presupuesto aceptado: 14.799,99 €

Importe otorgable: 14.799,99 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 51.5

Orden: 15

Entidad: TARIFA

Nº de Expediente: MINF2023CA0019

Proyecto: ADQUISICION DE EQUIPO DE LIMPIEZA A PRESION DE LA VIA PÚBLICA

Presupuesto total: 8.349,00 €

Importe solicitado: 8.349,00 €

Presupuesto aceptado: 8.349,00 €

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pjcfViUiJX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Importe otorgable: 8.349,00 €  
Plazo de ejecución: 10 meses y 0 días  
Puntuación: 50,5

Orden: 16  
Entidad: SETENIL DE LAS BODEGAS  
Nº de Expediente: MINF2023CA0016  
Proyecto: 1.- CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO DE USIS MÚLTIPLES VIRGEN DEL CARMEN. 2.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN ISIDRO LABRADOR.  
Presupuesto total: 29.983,91 €  
Importe solicitado: 29.983,91 €  
Presupuesto aceptado: 29.983,91 €  
Importe otorgable: 29.983,91 €  
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días  
Puntuación: 50

Orden: 17  
Entidad: PRADO DEL REY  
Nº de Expediente: MINF2023CA0021  
Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS  
Presupuesto total: 29.964,72 €  
Importe solicitado: 29.964,72 €  
Presupuesto aceptado: 29.964,72 €  
Importe otorgable: 29.964,72 €  
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días  
Puntuación: 50

Orden: 18  
Entidad: TREBUJENA  
Nº de Expediente: MINF2023CA0004  
Proyecto: ADQUISICION BIOTRITURADORA DE MADERA, SOPLADORES MANUALES, GENERADOR ELECTRICO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO  
Presupuesto total: 29.995,90 €  
Importe solicitado: 29.995,90 €  
Presupuesto aceptado: 29.995,90 €  
Importe otorgable: 29.995,90 €  
Plazo de ejecución: 8 meses y 0 días  
Puntuación: 50

Orden: 19  
Entidad: OLVERA  
Nº de Expediente: MINF2023CA0001  
Proyecto: MEJORAS EN EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS NTRA. SRA. DEL SOCORRO  
Presupuesto total: 30.000,00 €  
Importe solicitado: 30.000,00 €  
Presupuesto aceptado: 30.000,00 €  
Importe otorgable: 30.000,00 €  
Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días  
Puntuación: 50

Orden: 20  
Entidad: ZAHARA DE LOS ATUNES  
Nº de Expediente: MINF2023CA0009  
Proyecto: COMPRA DE FURGONETA, MAQUINARIA VARIA PARA VÍAS Y OBRAS, APARATOS

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	J87WK00800000n+/zD3pjcfViUiJX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DE GIMNASIA PARA PARQUES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELEFONÍA

Presupuesto total: 29.696,87 €

Importe solicitado: 29.696,87 €

Presupuesto aceptado: 29.696,87 €

Importe otorgable: 29.696,87 €

Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Puntuación: 45

Orden: 21

Entidad: VEJER DE LA FRONTERA

Nº de Expediente: MINF2023CA0034

Proyecto: 1.- ADQUISICIÓN DE SILLA ORUGA MOTORIZADA PARA MEJORA ACCESIBILIDAD.

2.- ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS. 3.- ADQUISICIÓN

MATERIAL DEPORTIVOS SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Presupuesto total: 30.648,33 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 43.5

Orden: 22

Entidad: ESPERA

Nº de Expediente: MINF2023CA0029

Proyecto: EQUIPAMIENTO DE ESCENARIOS, BAÑOS PORTÁTILES Y TOLDOS PARA EXTERIOR

Presupuesto total: 29.999,99 €

Importe solicitado: 29.999,99 €

Presupuesto aceptado: 29.999,99 €

Importe otorgable: 29.999,99 €

Plazo de ejecución: 11 meses y 0 días

Puntuación: 41.5

Orden: 23

Entidad: UBRIQUE

Nº de Expediente: MINF2023CA0022

Proyecto: SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR DE MADERA CON ACRISTALAMIENTO SIMPLE DE 4MM POR CARPINTERIA PVC CON DOBLE ACRISTALAMIENTO DE 4/14/4 EN EDIFICIO ASUNTOS GENERALES AYUNTAMIENTO UBRIQUE.

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Puntuación: 41.5

Orden: 24

Entidad: GUADALCACÍN

Nº de Expediente: MINF2023CA0012

Proyecto: REPOSICION DE SOLERIAS PLAZA DEL BARBERO.GUADALCACIN

Presupuesto total: 29.859,13 €

Importe solicitado: 29.859,13 €

Presupuesto aceptado: 29.859,13 €

Importe otorgable: 29.859,13 €

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	J87WK00800000n+/zD3pjcfViUiJX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Puntuación: 40

Orden: 25

Entidad: MEDINA SIDONIA

Nº de Expediente: MINF2023CA0030

Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES 2023

Presupuesto total: 20.763,65 €

Importe solicitado: 20.763,65 €

Presupuesto aceptado: 20.763,65 €

Importe otorgable: 20.763,65 €

Plazo de ejecución: 9 meses y 0 días

Puntuación: 31.5

### **ANEXO 3. LISTADO DE EXPEDIENTES DESISTIDOS/INADMITIDOS**

Entidad: CHIPIONA

Nº de expediente: MINF2023CA0007

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES.

Entidad: NUEVA JARILLA

Nº de expediente: MINF2023CA0027

Objeto de la subvención: Construcción de equipamiento deportivo de Calistenia en Nueva Jarilla

Entidad: PATERNA DE RIVERA

Nº de expediente: MINF2023CA0011

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA TÉRMICA

Entidad: TORNO, EL

Nº de expediente: MINF2023CA0031

Objeto de la subvención: adquisición de mobiliario para dependencias municipales

Entidad: ZAHARA

Nº de expediente: MINF2023CA0018

Objeto de la subvención: COLIVING-COWORKING UN NUEVO ESPACIO PARA ATRACCIÓN DEL TALENTO

FIRMADO POR	MILAGROSA GARCÍA MORALES	13/09/2023 10:11:42	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	J87WK008000000n+/zD3pcfViUijX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	